

PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA BARRA A INSTALAR EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN ROQUE.

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Instalación de una barra para servicio de bar en el recinto ferial del lejío durante las fiestas patronales.

#### 2.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizará mediante subasta por procedimiento abierto

#### 3.- CONTENIDO DEL CONTRATO

La adjudicación de la explotación de la barra de bar en el recinto ferial donde se desarrollarán los espectáculos musicales y otros durante las fiestas patronales de Beas de Granada los días 18, 19,20, 21 y 22 de Agosto de 2022.

#### 4.- IMPORTE MINIMO DE LA SUBASTA.

El importe mínimo será de 5.000 euros (cinco mil euros)

El caso en el que el adjudicatario lo desee, podrá poner barra cualquier otro día de las fiestas incluido el 17 para la carrera urbana, campeonatos o partidos de futbol o durante cualquier otra actividad excepto en la fiesta de la tapa, en las migas o el festival flamenco.

#### 5.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

1. El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en la página web del Ayuntamiento Beas de Granada, tablón de anuncios y bando municipal.

2. La presentación se realizará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento por cualquier medio que permita tener constancia de la fecha y hora de la presentación, desde el día de plazo.

3.- Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el que figure el rótulo "Subasta explotación barra de fiestas de Beas de Granada", en su interior se incluirán dos sobres A y B igualmente cerrados y con el siguiente contenido:

##### SOBRE A.- DOCUMENTACION

Copia del DNI en el caso de persona física o de CIF y escritura inscrita en el registro mercantil en el caso de persona jurídica

Declaración responsable presentada en alguna de las formas previstas en el art. 62 de la ley 30/2007, de 30 de Octubre, de contratos del sector Público, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas por el artículo 49 de dicha ley.

En el caso de actuarse por representación, el poder notarial que así lo acredite.

##### SOBRE B. PROPOSICION ECONOMICA

En su interior se expresará el importe que se oferta por la total ejecución del servicio

#### 6.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación que habrá de elevar propuesta de adjudicación estará integrada por el Sr. Alcalde que la presidirá y dos concejales en representación del ayuntamiento, uno de ellos actuará como secretario de la mesa.

#### 7.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La apertura pública de proposiciones económicas tendrá lugar el mismo día de finalización del plazo de presentación a las 14 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento, procediéndose por la mesa de contratación a elevar a continuación propuesta de adjudicación.

#### 8.- PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma:

25% en el momento de la adjudicación

75% restante antes de las 14 h. del día 18 de Agosto de 2022

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo el presente en Beas de Granada a 3 de Agosto de 2022

Fdº. Manuel Martin Yañez